Unidad de Gestión Educativa Local Mariscal Cáceres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



Resolución Directoral Nº 002554 -2024

JUANJUI, 0'9 AGO. 2024

Vistos, los documentos adjuntos, y el Informe del Comité de Selección de la Unidad de Gestión Educativa Local, sobre procedimiento de encargatura de directivos;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las religiones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal;

Que, los Artículos 141°, 142°, 143°, 144° del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley SETIUNDE de Reforma Magisterial, aprobado por D.S. N° 004-2013-ED, establecen que el personal Jerárquico, Director y Subdirector de Institución REPOSSOS Educativa, Especialista en Educación, Director de UGEL, Director o Jefe de Gestión Pedagógica respectivamente tienen asignada una NUMANOS Socialista de trabajo de cuarenta (40) horas pedagógicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual respectivamente.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU de fecha 5 de octubre del 2023, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento".

Que, el numeral 5.2 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la Encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento" aprobada con Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU, el mismo que regula tres etapas: a) Primera Etapa: ratificación, ségunda Etapa: Encargatura regular, y Tercera Etapa: Encargatura complementaria;

Estando a lo informado por el Comité de Selección de la Unidad de Gestión Educativa Local, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30541 que modifica la Ley 29944, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR EL PUESTO al personal que a

continuación se indica:



1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES NONAJULCA MEZA, GLADIS

DOC, DE IDENTIDAD D.N.I. Nº 40187599

FEMENINO SEXO FECHA DE NACIMIENTO 19/01/1979

CODIGO MODULAR 1040187599

SEGUNDA ESCALA MAGISTERIAL ESCALA MAGISTERIAL

0391 MARISCAL CACERES INSTITUCION EDUCATIVA

CODIGO DE PLAZA 621441215310

30 Horas Pedagógicas JORNADA LABORAL

CARGO **PROFESOR**



ENCARGATURA COMPLEMENTARIA ETAPA

NIVEL EDUCATIVO INICIAL - JARDÍN

Unidad de Gestión Educativa Local Mariscal Cáceres UGEL/DRE

INSTITUCION EDUCATIVA 0391 MARISCAL CACERES

CÓDIGO DE PLAZA 22EVE2402206

COD. REGISTRO (AIRHSP) 000000

CARGO SUB-DIRECTOR I.E.

40 horas. Cronológicas JORNADA LABORAL

VIGENCIA Desde el 2/08/2024 hasta el 31/12/2024

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 5.7.1 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial Nº 147-2023-MINEDU.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

> ARTÍCULO 4°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y REGIONAL SAN MARTIN AUBIERO CARECILORAL DAN NIAKTIN RECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION MARGEMENTO TOLORO (LE MOSCAY LA MINIMA MARGEMENTO TOLORO (LE MOSCAY LA MINIMA

áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

Registrese y ∕¢∂muniquese.

/DIRECTOR

Unidad de Gestión/Educativa Local Mariscal Cáceres

JMPT/DIR JAA/OAJ SHPR/OA DVA/RR.HH GSSM/NEXUS

CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del MG. JUAN MARCOS PINCHI TARURMENTO Original

Gines Andre Victorio Carbajai

SECRETARIO GENERAL

ON BURY STRUCK - NE 30 EDIC HC MANIN